



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA: N°

015 - 065

**REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EN LA ENTREGA DE MATERIAL FALTANTES A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.**

PUERTO MONTT,

07 FEB 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Orden de Compra N° 853-32-CM13, de fecha 06 de febrero de 2013, se efectuó la adquisición de material de oficina para proveer, Jardines Infantiles del programa 02 de la región, al proveedor: Comercial Redoffice Sur Ltda., de acuerdo a lo requerido en el catalogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

2.- Que el proveedor mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero 2013, indica que no puede completar la Orden de Compra N° 853-32-CM13, debido a que tiene el siguiente material faltante: (34 reglas, 104 desatacadores y 32 marcadores de pizarra). Por lo que solicita un plazo de 02 días para hacer efectiva la entrega.

3.- Que la Directora Regional (s) de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos faltantes.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorízase aumento de plazo en 02 días hábiles, en la entrega de los artículos faltantes de la adquisición de material de oficina, para los Jardines Infantiles del programa 02 de la región, el plazo será el 11 de febrero de 2013.



El primer paso, el más importante.

2.- Publíquese esta modificación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (s)

EVC/HOV/DPV/ HICR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes